



MINISTERIO DEL INTERIOR
 DEPTO. DE EXTRANJERIA y MIGRACION
 21 SEP 2011
 TOTALMENTE TRAMITADO

REVOCA PROHIBICIÓN DE INGRESO
 AL PAÍS A EXTRANJERO QUE
 INDICA

N° int.: 2726119

RESOLUCIÓN EXENTA N° 51.480

SANTIAGO, 04 DE JULIO 2011

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCION EXENTA N°2458 DEL 23.05.2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se prohibió el ingreso al país al extranjero Julio Cesar RIVERA DE LA CRUZ de nacionalidad peruana, por infracción al artículo 9° del Convenio de Tránsito en la Zona Fronteriza Arica y Tacna, esto es, por encontrarse fuera de los límites territoriales señalados en dicho Convenio; b) La solicitud de reconsideración adjunta al Oficio N°4918, del 13.04.2011, del Ministerio de Relaciones Exteriores; c) Que, de acuerdo con lo informado por Policía Internacional, el recurrente no registra antecedentes policiales ni judiciales de carácter negativo; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, revocar las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 28 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

1.- REVÓCASE la RESOLUCION EXENTA N°2458 DEL 23.05.2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en la parte que dispone la medida de Prohibición de Ingreso al país a don Julio Cesar RIVERA DE LA CRUZ de nacionalidad peruana, DNI N°1602776.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



[Signature]
 UBILLA MACKENNEY
 SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

[Handwritten mark]
 [2239] 24/06/2011
 CDH/RQM/CF

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
 SU CONOCIMIENTO.



[Signature]
 SALUDA A UD.
 RODOLFO QUINTANO MONSALVE
 JEFE DEPARTAMENTO
 EXTRANJERIA Y MIGRACION
 SUBROGANTE